

Parral, 18 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N° 388 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3.- Presupuesto Municipal para el año 2019 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018.
- 4.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Decreto Exento N° 234 de fecha 11 de Enero de 2019 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD PARA SEMANA PARRALINA, ACTIVIDADES DE VERANO Y ACTIVIDADES CULTURALES DEL TEATRO MUNICIPAL" ID N° 2595-5-L119.
- 6.- Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibidas de fecha 17 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral debe realizar la Contratación de servicio de alimentación para actividad para Semana Parralina, actividades de verano y actividades culturales del Teatro Municipal, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.
- 2.- **Que**, se realizó la licitación pública N° 2595-5-L119 y en proceso de apertura se presentó una oferta, siendo aceptada por cumplir con el envío de antecedentes solicitados en las bases administrativas.
- 3.- **Que**, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD PARA SEMANA PARRALINA, ACTIVIDADES DE VERANO Y ACTIVIDADES CULTURALES DEL TEATRO MUNICIPAL" ID N° 2595-5-L119 al proveedor ANA MARIA VIVANCO CACERES, Rut [REDACTED] ya que cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económico y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD PARA SEMANA PARRALINA, ACTIVIDADES DE VERANO Y ACTIVIDADES CULTURALES DEL TEATRO MUNICIPAL" ID N° 2595-5-L119 al proveedor ANA MARIA VIVANCO CACERES, Rut [REDACTED] por un monto total de \$1.799.839.- IVA incluido.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.08.999 "Otros AG (3.2.1) \$800.000; AG (3.4.1) \$200.000.-; AG (3.3.1) \$400.000.- y AG (6.1.1) \$399.839.-, del Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** la resolución de adjudicación de la licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE y CÚMPLASE** "Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/pca-

DISTRIBUCIÓN: 1.-Pares

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- RR.PP.